

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

**ACTA DE VISITA DE ASISTENCIA TÉCNICA AL PLAN DE DESEMPEÑO EN APSB
ADOPTADO CON EL DECRETO 216 DE 2022 Y AL USO DE LOS RECURSOS DEL
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
BÁSICO (SGP-APSB) ASIGNADOS ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

DATOS GENERALES

FECHA:	San Andrés, 11 al 12 de agosto de 2022
HORA:	De 8 a.m. a 5 p.m.
LUGAR:	Gobernación Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
ASISTENTES:	GOBERNACION ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA:
	Luis Fernando Viloria – Gobernador (E)
	Martha Acosta - Profesional especializado Secretaria de Servicios Públicos
	Guillermo Hernández - Profesional especializado Secretaria de Planeación
	Elkin Grau - Profesional Presupuesto
	Leidis Barrios - Gerente Aguas de San Andrés
	Ike Smith Díaz - Profesional Universitario Secretaria De Servicios Públicos
	Marqueta Mckeller - Profesional Secretaria de Planeacion
	Katheryn Santamaria - Contratista Secretaria de Servicios Públicos
	Jean May B – Contratista
	Jillany Harris - Contratista
	Charlie Cotes - Contratista
	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO (MVCT):
	Oscar Javier Ramírez Niño – Coordinador Grupo Monitoreo SGP
	Giovanni Bonilla Rodríguez – Contratista Grupo Monitoreo SGP

ORDEN DEL DIA:

1. Competencias del MVCT para realizar la visita.
2. Objetivo de la visita.
3. Resultados del monitoreo
4. Asistencia técnica ejecución plan de desempeño APSB.
5. Compromisos.

DESARROLLO:

1. Competencias del MVCT para realizar la visita

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, realiza la actividad de monitoreo¹ al uso y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB), de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de Ley 1450 de 2011.

Así mismo, el numeral 18 del artículo 2 del Decreto 3571 de 2011, modificado por el artículo 1 del Decreto 1604 de 2020² y el artículo 2.3.5.1.6.3.42 del Decreto 1077 de 2015, establecieron que el (MVCT) podrá brindar asistencia técnica a las entidades territoriales en el marco de sus competencias.

Finalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.3.5.1.6.4.46 del Decreto 1077 de 2015 el (MVCT) está facultado para realizar visitas, con el fin de confrontar la información suministrada sobre la ejecución de los recursos del (SGP-APSB) y brindar asistencia al entre territorial para que pueda tomar las medidas tendientes a lograr el cumplimiento de los indicadores de monitoreo y mejorar la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

2. Objetivo de la visita

Brindar asistencia técnica al Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en el marco de las competencias del MVCT definidas en el numeral 18 del artículo 2 del Decreto 3571 de 2011, modificado por el artículo 1 del Decreto 1604 de 2020³ y el artículo 2.3.5.1.6.3.42 del Decreto 1077 de 2015, en la ejecución del Plan de Desempeño del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico adoptado por la entidad territorial en el Decreto 216 de 2022.

Igualmente brindar asistencia técnica en el uso y destinación de los recursos del (SGP-APSB) asignados al Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en la vigencia 2022, ejecutados por el departamento de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° de la Ley 47 de 1993, así como el estado de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en San Andrés Isla.

3. Resultados del monitoreo

El (MVCT) realiza la actividad de monitoreo a los recursos del (SGP-APSB), para lo cual se expidió la Resolución MVCT 1010 de 2021, estableciendo los indicadores específicos y

¹ Decreto 028 de 2008, artículo 3°, numeral 3.1 Monitoreo: *“Comprende la recopilación sistemática de información, su consolidación, análisis y verificación, para el cálculo de indicadores específicos y estratégicos de cada sector, que permitan identificar acciones u omisiones por parte de las entidades territoriales que puedan poner en riesgo la adecuada utilización de los recursos del Sistema General de Participaciones”*

² Decreto 3571 de 2011, modificado por el Decreto 1604 de 2020, numeral 18 del artículo 2: *“Prestar asistencia técnica a las entidades territoriales, a las autoridades ambientales y a los prestadores de servicios públicos domiciliarios, en el marco de las competencias del sector”*.

³ Decreto 3571 de 2011, modificado por el Decreto 1604 de 2020, numeral 18 del artículo 2: *“Prestar asistencia técnica a las entidades territoriales, a las autoridades ambientales y a los prestadores de servicios públicos domiciliarios, en el marco de las competencias del sector”*.

estratégicos para el desarrollo de dicha actividad, lo que permite identificar el nivel de riesgo de las entidades territoriales en el uso de los mencionados recursos, así como en la prestación de los servicios públicos.

En desarrollo de la actividad de monitoreo al uso y ejecución de los recursos del (SGP-APSB) en la vigencia 2021, el (MVCT) consolidó, analizó y verificó la información reportada por su entidad territorial en los sistemas:

- Consolidador de Hacienda e Información Presupuestal (CHIP): Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario – (CUIPO) y el Formulario Único Territorial (FUT), respecto de la información presupuestal y financiera.
- Sistema Único de Información (SUI): En lo relacionado con la información administrativa y sectorial.
- Subsistema de Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano (SIVICAP) sobre calidad del agua suministrado por el Instituto Nacional de Salud.

Como resultado del análisis de la información reportada por la entidad territorial, en el monitoreo al uso y ejecución de los recursos del (SGP-APSB) de la vigencia 2021 el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina resultó clasificado en **riesgo medio**.

Es de recordar que en el monitoreo realizado en las vigencias 2018, 2019 y 2020 la entidad territorial fue clasificada en riesgo alto y en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la Resolución MVCT No. 0098 de 2019, derogada por la Resolución MVCT No. 1010 de 2021, se priorizó para seguimiento y control por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 028 de 2008.

3.1. Resultados del análisis de los indicadores

En el monitoreo al uso y ejecución de los recursos del (SGP-APSB) de la vigencia 2021 el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina presentó los siguientes resultados para cada uno de los indicadores específicos y estratégicos:

	Componente	Indicador Sintético	Indicador	2021
Específicos	Presupuestal/ Fiscal 48%	Gestión Presupuestal 40% (Cumple)	Recursos asignados	Cumple
			Recursos del SGP-APSB disponibles en la vigencia	Cumple
			Déficit fiscal	Cumple
			Cuentas por pagar y constitución de reservas presupuestales	Cumple
			Movimientos de la cuenta maestra	Cumple
			Ejecución de los recursos	No cumple
			Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras	Cumple
	Administrativo 8%	Uso de los Recursos 60% (No cumple)	Actividades elegibles de gasto con los recursos del SGP-APSB	Cumple
		Gestión Administrativa para el Pago	Pago de subsidios	No cumple
			Contrato de transferencia de subsidios	No cumple
			Balance de subsidios y contribuciones	No cumple
			Acuerdo de porcentajes de subsidios y	No cumple

	Componente	Indicador Sintético	Indicador	2021
		de Subsidios 100% (No cumple)	contribuciones	
			Estratificación	No cumple
			Planeación estratégica sectorial	Cumple
Estratégicos	Sectorial 44%	Cobertura 30%	Avance de cobertura urbana de acueducto	No cumple
			Avance de cobertura rural nucleada de acueducto	No cumple
			Avance de cobertura urbana de alcantarillado	No cumple
			Avance de cobertura rural nucleada de alcantarillado	No cumple
			Avance de cobertura urbana de aseo	No cumple
		Calidad 65%	Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana	Cumple
			Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural	Cumple
			Avance de tratamiento de aguas residuales en zona urbana	Cumple
			Disposición final adecuada de residuos sólidos en zona urbana	Cumple
		Continuidad 5%	Continuidad del servicio de acueducto en la zona urbana	No cumple
Riesgo				48%
Nivel de riesgo				Medio
Priorización				No

Fuente: MVCT.

4. Plan de desempeño en el sector de APSB - Resolución MHCP No. 0714 de 2022

En el monitoreo realizado en las vigencias 2018, 2019 y 2020 la entidad territorial fue clasificada en riesgo alto y en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la Resolución MVCT No. 0098 de 2019, derogada por la Resolución MVCT No. 1010 de 2021, se priorizó para seguimiento y control por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 028 de 2008.

Ahora bien, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), mediante la Resolución MHCP No. 0714 de 23 de marzo de 2022, ordenó la adopción de la Medida Preventiva de Plan de Desempeño en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico al Departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia, de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 028 y los artículos 2.6.3.4.1 y 2.6.3.4.1.1 del Decreto 1068 de 2015. En la mencionada Resolución se configuraron los eventos de riesgo No. 9.1, 9.2, 9.4, 9.12, 9.17 y 9.18⁴.

Para lo anterior, el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina expidió el Decreto No. 216 de 17 de mayo de 2022 y la matriz evaluación y seguimiento al plan de desempeño, documentos que el (MHCP) remitió a ese Ministerio en oficio MHCP 2-2022-021898 del 23 de mayo de 2022, solicitando concepto del (MVCT) en los términos del artículo 2.6.3.4.1.2 del Decreto 1068 de 2015⁵. El concepto y las observaciones fueron

⁴ El artículo 9 del Decreto 028 de 2008, establece los eventos de riesgo identificables en las actividades de monitoreo o seguimiento.

⁵ ARTÍCULO 2.6.3.4.1.2. "Revisión y aprobación del plan de desempeño. Una vez presentado el correspondiente plan de desempeño por parte del representante legal de la entidad territorial, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en

envidas al (MHCP) en oficio de radicado MVCT No. 2022EE0051181 del 27 de mayo de 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.3.5.1.6.4.46 del Decreto 1077 de 2015 el MVCT está facultado para realizar visitas, con el fin de confrontar la información suministrada sobre la ejecución de los recursos del SGP - APSB y brindar asistencia al entre territorial para que pueda tomar las medidas tendientes a lograr el cumplimiento de los indicadores de monitoreo, el cumplimiento del plan de desempeño y mejorar la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

5. Desarrollo de la visita

- **11 de agosto de 2022.**

Gobernación Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

El día 11 de agosto de 2022 el equipo del (MVCT) se presentó en las instalaciones de la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en la Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente (SSPYMA)

Siendo las 2:30 p.m. se inició la reunión de instalación con el Gobernador encargado, funcionarios de las secretarías de Planeación, de Servicios Públicos y Medio Ambiente (SSPYMA) y el jefe de presupuesto del departamento. En la mesa de trabajo se presentó el alcance de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control; los resultados del monitoreo (SGP-APSB) de la vigencia 2021 en el que la entidad territorial resultó clasificada en riesgo medio.

Sobre los indicadores y subíndices incumplidos en el monitoreo de la vigencia (SGP-APSB) de la vigencia 2021 se realizaron recomendaciones para que las acciones que está adelantando en 2022 se vean reflejadas en los reportes que debe realizar a los sistemas de información sectorial: CHIP (en las categorías FUT registros presupuestales y CUIPO), SUI, SINAS.

Por otra parte, se hizo énfasis en la importancia del cumplimiento del plan de desempeño adoptado en el decreto 216 de 2022, pues en caso contrario le pueden ser impuestas medidas correctivas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 028 de 2008.

Se recordó que el (MHCP) es la entidad competente para determinar si se cumple o no el plan de desempeño y si se configuran algunos de los eventos de riesgos establecidos en los Decreto 028 de 2008 y el Decreto 1077 de 2015, con lo cual podrá determinar la imposición de medidas correctivas contempladas en el capítulo V del Decreto 028 de 2008, para la entidad territorial como son:

coordinación con el ministerio sectorial o el Departamento Nacional de Planeación, determinará los ajustes a introducir al contenido del mismo, las medidas de seguimiento a su ejecución, los indicadores y criterios de evaluación acerca de su cumplimiento, y los términos, oportunidad y contenido de la información que la entidad territorial ha de entregar para estos efectos y que formarán parte integral del plan de desempeño.

Una vez presentado el respectivo plan de desempeño y efectuadas las correcciones a que haya lugar, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa consulta al ministerio sectorial respectivo o al Departamento Nacional de Planeación, aprobará el plan y notificará a la entidad territorial para su ejecución".

- Suspensión de Giros a la Entidad Territorial
- Asunción Temporal de Competencias

Adicionalmente, se indicó que, en el marco de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control, durante la ejecución del plan de desempeño se continuará realizando la actividad de monitoreo, de forma tal que con base en los informes que se realicen el (MHCP) podrá determinar la configuración de nuevos riesgos para los cuales sea necesario adicionar nuevas actividades y productos al plan de desempeño previamente adoptado.

Sobre el Decreto No. 216 de 2022

El Decreto expedido el 17 de mayo de 2022 por el señor Gobernador del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, consta de dos (2) artículos: en el artículo 1° se adopta el “Plan de Desempeño” en el sector de agua potable y saneamiento básico. En este artículo no se estableció un plazo para la ejecución y cumplimiento del plan de desempeño.

En el artículo 2° se establecen los objetivos, actividades y medidas que se ejecutarán, las cuales se listan por temas, así:

Tema	No. Objetivos	No. Actividades	No. Productos
1. Reportes de información	1	4	5
2. Calidad del Agua	1	1	1
3. Mecanismos de participación ciudadana	1	2	3
4. Verificación de asignación de recursos del SGP – APSB	1	4	4
5. Coordinación y seguimiento a la contratación	1	3	3
6. Subsidios y contribuciones solidarias	1	1	1
7. Estratificación urbana y rural	1	1	1
8. Coordinación y seguimiento a la contratación	1	2	6
9. Administración de los recursos	1	1	1
10. Coordinación y seguimiento a la contratación	1	1	2
11. Prestación de servicios	1	3	3
Total	11	23	30

Fuente: Decreto 216 de 2022, adaptado MVCT

Se analizaron aspectos generales de los temas y productos contenidos en el artículo 2° del Decreto No. 216 de 2022 y se atendieron las inquietudes presentadas por los asistentes.

De acuerdo con agenda de trabajo propuesta, en la jornada programada el 12 de agosto se realizará asistencia técnica particular en los 11 temas incluidos en plan de desempeño de APSB.

Reunión Trash Busters S.A. E.S.P.

A las 5:00 pm se realizó reunión con el operador de aseo Trash Busters S.A. E.S.P., en la que se contó con la participación de Patricia Archbold, Gerente; Jhon Manga, Director de Asuntos Institucionales y Efraín Castro, Director Administrativo y Financiero. Se trataron aspectos relacionados con el avance en el proceso de cobro de los subsidios pendientes de la vigencia 2022, así como de la proyección de necesidades para la vigencia 2023.

La Gerente del operador informó que, de la vigencia 2022, solo han recibido el pago de los subsidios correspondientes a los meses de enero y febrero. No existen saldos pendientes de las vigencias 2014 a 2021.

Adicionalmente señaló que la factura de cobro de los subsidios se presenta a la gobernación realizando el cobro de periodos de dos meses, debido a la dinámica de revisión que se ha adoptado en la entidad territorial. Se recomendó realizar la suscripción del contrato para la transferencia de subsidios en el cual se puede establecer la periodicidad con la cual se presentará la factura de cobro, los soportes que se deben presentar y demás condiciones que la entidad territorial y la empresa prestadora acuerden.

Finalmente, la empresa manifestó la importancia de que se logre la modificación de la Ordenanza 015 de 2019, que para los servicios de acueducto y alcantarillado excede los porcentajes máximos de subsidios y los porcentajes de contribución están por debajo de los mínimos establecidos; adicionalmente no se establecieron en la Ordenanza los porcentajes de contribución para el servicio público de aseo.

Señala el prestador que se aplica la Ordenanza 023 de 2012, que tiene porcentajes de contribución, los porcentajes de subsidios son iguales a los de la Ordenanza 015 de 2019.

Sobre el pago a Interaseo de la disposición final de residuos no aprovechables, informó la gerencia de Trash Busters S.A. E.S.P. que en el momento se adelantan gestiones para realizar el pago.

Reunión Veolia Aguas del Archipiélago S.A. E.S.P.

A las 6:00 pm se realizó reunión con el operador de los servicios de acueducto y alcantarillado, en la cual se contó Elizabeth Young, Gerente de Veolia Aguas del Archipiélago S.A. E.S.P. y Harry Vargas Ramírez, Gerente de Planeación y Construcciones.

Sobre el estado de los cobros de subsidios de la vigencia 2022 manifiesta que han entregado a Aguas de San Andrés los balances de los meses comprendidos entre enero y junio de 2022, sin que hayan recibido observaciones ni visto bueno.

Respecto a los valores de subsidios de vigencias anteriores, informó que no se ha recibido pago de:

- Marzo 2020: \$106 millones, no han realizado la facturación a la gobernación.

- Diciembre 2020: \$127 millones, se realizó la facturación, pero no se ha recibido el pago
- Enero a diciembre de 2021: \$2.533 Millones, se realizó la facturación, pero no se ha recibido pago. En la revisión realizada por la interventoría se validaron para pago únicamente los valores correspondientes al servicio de alcantarillado.
- Enero a mayo de 2022: Se presentaron los balances, pero no se han recibido observaciones de parte de la interventoría.

Señala el prestador que se aplica la Ordenanza 015 de 2019.

- **12 de agosto de 2022**

A las 9 am se inició la jornada de asistencia técnica al equipo de la (SSPYMA) en la cual se trabajó sobre los temas incluidos en el plan de desempeño APSB, y se atendieron inquietudes sobre la elaboración de los productos incluidos en el Decreto 216 de 2022.

Balance de subsidios y aportes solidarios:

Se dieron orientaciones sobre la metodología el artículo 2.3.4.2.2. del Decreto 1077 de 2015, reiterando que su aplicación permite la planeación presupuestal y financiera, facilitando al prestador de servicios públicos identificar la necesidad de subsidios para que la entidad territorial apropie en su presupuesto los recursos necesarios para tal fin, y así, garantizar el otorgamiento y pago de los subsidios.

Adicionalmente se recordó que el artículo 99.8 de la Ley 142 de 1994 dispone que: *“Para asegurar la transferencia, las empresas firmarán contratos con el municipio”* por lo que es necesario que la entidad territorial y los prestadores suscriban dicho contrato, estableciendo las condiciones para presentar las facturas de cobro de los subsidios y los soportes requeridos para que se realice la revisión.

La suscripción del contrato con los valores indicativos proyectados de subsidios, facilitará el proceso de apropiación de los recursos para atender la necesidad de subsidios, así como la expedición de los registros presupuestales para el pago de las facturas, de forma tal que los pagos pueden ser realizados sin necesidad de expedir resoluciones particulares. Asimismo, en los casos en que existan valores pendientes de pago sujetos a revisión del comité, será posible crear las cuentas por pagar y con ello mantener los compromisos de los recursos.

Por otra parte, se recordó que en el *“comité de análisis y pago de subsidios a las personas prestadoras de los servicios públicos”* creado en el Decreto 272 de 2020 y modificado con el decreto 389 de 2021 se incluyó, para el caso de los servicios de acueducto y alcantarillado, al contratante Aguas de San Andres y al supervisor del contrato, para que presenten el informe de la revisión realizada, de manera que allí se realice la aprobación de los pagos, lo que abreviaría los tiempos de revisión y pago de los subsidios de los mencionados servicios.

Adicionalmente, se analizó el proyecto de balance de subsidios para la vigencia 2023 que presentó Veolia Aguas de San Andrés, se recomendó que en la proyección de recursos se tenga en cuenta los ajustes por IPC que se puedan presentar en la tarifa, así como los consumos promedio, información que podría solicitar complementar al operador.

Se recomendó considerar la información de los balances del periodo enero – diciembre 2021, para realizar la proyección y determinar la necesidad de recursos que sustenten el proyecto de modificación de la Ordenanza 015 de 2019. La modificación de esta ordenanza es uno de los productos incluidos en el plan de desempeño adoptado por la entidad territorial.

Propuesta de prestación de servicios en esquemas diferenciales

Sobre el tema 11 “*Prestación de los servicios*” en particular sobre el producto 3.1 “Propuesta de prestación de servicio diferencial” que esta a cargo de la SSPYMA, se recomendó tener en cuenta, en el cronograma de actividades que se propone ejecutar, la identificación de los productores marginales, requiere articulación con otras áreas de la Gobernación, incluso con los prestadores de los servicios, de forma que los informes que se remitan al MHCP deben mostrar avances en este tema, pues hace parte de las actividades de aseguramiento de la prestación que se deben realizar para el evento de riesgo 9.18 configurado por el mencionado Ministerio.

6. Compromisos

N°	Compromisos	Responsables	Fecha límite de cumplimiento
1	Brindar asistencia técnica al Secretario de Servicios Públicos y a los profesionales de la entidad territorial responsables de las actividades de seguimiento del Plan de desempeño	Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente (SSPYMA) MVCT	Se programará según la disponibilidad del equipo de la SSPYMA designado.

La presente acta se firma a los doce (12) días de mes de agosto de 2022, en la Gobernación Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

FIRMAS: Se adjuntan listados de reunión

Elaboró: Oscar Javier Ramírez / Giovanni Bonilla Rodríguez
Fecha: 12-08-2022



La Universidad y el agua
son de todos

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS

PROCESO: GESTION DOCUMENTAL

Versión: 6.0

Fecha: 11/02/2022

Código: GDC-F-17

LUGAR: Edificación Arquitectónica San Andrés FECHA: 11 de agosto de 2022 HORA: 7:30pm

TEMA: Asistencia técnica Plan Desagüe y Montaña Preside: Oscar Javier Rentería - Graeme Bonilla

EQUIPO ACOMPAÑANTE:

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Dillon Henry	Contratista	Gobernación	3108822411	jillhsp@gnal.com		
2	Jean May B	Contratista	Emb. SAF	3177028806	jeanmayb@out		
3	Margueta Mckeller	Profesional	Sec. Planeación	3162914708	mckeller@se		
4	IKE SMITH DIAT	PROFESIONAL CONSULTOR	SEC. SVC. PUBLICOS	3153639519	ismith@se		
5	Lucas Fernando Villacabana	Gobernador	Gobernación	3163497097	lvillacabana@go		
6	Guillermo Hernández	Prof. Univ	Planeación	3157706551			
7	Charles Wilcox Torres	Contr. 1sta	De. S. Pbl	3178477751	charles@helu		
8	Elkin José Grau	Jeje Presp.	Gov. Sal. Andres	3157709712	egrau@se		
9	Martina Acosta	Profesional	Ex. Serv. Públicos	3153034692	m.acosta@se		
10	Katheryn Santomano	Contratista	Sec. Serv. Públicos	3162413529	santomano.katheryn@gmail.com		
11	LEIDIS M. BARRIAL	Coordinadora	SAO Andres	3153037183	leidis@se		



La vivienda y el agua
son de todos

Unidad

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTION DOCUMENTAL

Versión: 6.0

Fecha: 11/02/2022

Código: GDC-F-17

LUGAR: Oficina administrativa Toshi Busters

FECHA: 11 de agosto de 2022 HORA: 5:00 pm

TEMA: Proyección necesidades subsidios Balacacá Busters PRESIDE: Oscar Iván Ramírez-Godoy Benlliure

EQUIPO ACOMPAÑANTE:

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Efraim Castro Bant	Dir. Administrativo	TISA	3118381372	diedorandino@tisa.gov.co		Edra
2	John Mungu	Dir. Asesoría	TISA	3157703688	trushbusters@tisa.gov.co		John Mungu
3	Patricia Anibal B.	Asesoría Legal	TISA	353034288	trushbusters@tisa.gov.co		Patricia Anibal B.
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							



La vivienda y el agua
son de todos

Ministerio de

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTION DOCUMENTAL

Versión: 6.0

Fecha: 11/02/2022

Código: GDC-F-17

LUGAR: Oficina administrativa Ueda Agua FECHA: 11 de agosto de 2022 HORA: 6:15 pm.

TEMA: Revisión de los acuerdos suscritos, Balance del subsector PRESIDE: Osvaldo Riquelme - Gerente General

EQUIPO ACOMPAÑANTE:

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Harry Vargas Ramirez	Gerente de Planeación y Construcciones	Ueda Agua del Archipiélago	3187023902	harry.vargas@ueda-agua.com		
2	Elizabeth Young	Gerente General	Neolia	3132624545	elizabeth.young@neolia.com		
3	Gerente General	Contratista	UUT-DOR	3002231524	Bouille@univivacdelguila.com		
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							



FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTION DOCUMENTAL

Version: 6.0

Fecha: 11/02/2022

Código: GDC-F-17

LUGAR: Gobernación Archipiélago San Andrés

FECHA: 12 de agosto 2022 HORA: 9 am

TEMA: Asistencia técnica Plan de Manejo - Montoro SGR. PRESIDE: Oscar Javier Ramírez - Graeme Bonilla

EQUIPO ACOMPAÑANTE:

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Charles Zloty Boris	Contratista	Gov. San Andrés	317847771	charlezloty@sanandres.gov.co	Bal subcost	[Firma]
2	Darcy Stephens	Contratista	Gov. San Andrés	3112821098	darcy@gmail.com	Subsidio y contribución	[Firma]
3	LEIDIS N. BARRIOS	Contratista	Gov. San Andrés	310091183	leidisn@sanandres.gov.co	Subsidio y contribución	[Firma]
4	Jillany Heng	Contratista	Gobernación	3108822411	jillanyheng@gmail.com	Subsidios	[Firma]
5	Maithe Arcos	profesional	SSP	3153084672	maithearcos@gmail.com	Subsidio	[Firma]
6	Graeme Bonilla	Contratista	WUCT - DPR	3002231570	bonilla@wuct.gov.co	Subsidio	[Firma]
7	Oscar Ramirez	Contratista	Min. Ambiente	3162344558	oscar@minambiente.gov.co	Subsidio	[Firma]
8	Kathryn Santamaria	Contratista	Soc. Servicios Públicos	3162413529	santamaria.kathryn@gmail.com	Subsidio	[Firma]
9	Famnis Haniel	Contratista	Secret. San. Puntos	3152366368	haniel@san.gov.co	Subsidio	[Firma]
10							
11							